



**H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024**

**AUDITORÍA
EJERCICIO FISCAL 2023
DESARROLLO SOCIAL**

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AU- DCDA/006/2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

I. INTRODUCCION.

Referente al Programa Anual de Auditorías 2024 se asigna la Auditoria **AU-DCDA/006/2024 Desarrollo Social**. Esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación y uso de bienes muebles e inmuebles que forman parte del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; así mismo del personal que labora en su área, verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su título séptimo, capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los artículos 118, 119 fracción III, XIV, XXII, XXIV, y XXVIII; capítulo VII de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, artículo 45 y 46 en sus fracciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; se emite el Resultado Final de la presente Auditoria, el cual elabora el Ing. J. Jesús Díaz Ibarra, como Jefe de Auditorias y autoriza el Maestro en Derecho Apolinar González Carrillo en su carácter de Contralor Municipal del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Dirección de Desarrollo Social

Requerimientos

1. Relación del personal que integra el área con nombre y puesto (Organigrama)

2. Informe sobre la coordinación que existe con el sistema de asistencia de seguridad social en materia de salud del municipio del Año Fiscal 2023
3. Informe sobre promoción e impulso a la participación de la comunidad en el cuidado de la salud del Año Fiscal 2023
4. Informe de las medidas de seguridad tomadas para proteger la salud de la población en el Año Fiscal 2023
5. Entregar copia de acuse de la Declaración Patrimonial de conclusión, modificación o inicial según sea el caso de los funcionarios de la dirección auditada en el Año Fiscal 2023.

IV. DE LOS RESULTADOS

Dirección de Desarrollo Social

Resultados Núm. 1 Observación Num.1. ACI.EA.006-24 SIN OBSERVACIÓN

De los argumentos ofrecidos por los auditados se observa que fue entregado el organigrama de la dirección auditada del año fiscal 2023.

Resultados Núm. 2 Observación Num.2. ACI.EA.006-24 SIN OBSERVACIÓN

De los argumentos ofrecidos por los auditados se observa que fue entregado el informe sobre la coordinación que existe entre la dirección auditada y el sistema de asistencia de seguridad social en materia de salud del municipio en el año fiscal 2023.

Resultados Núm. 3 Observación Num.3. ACI.EA.006-24 SIN OBSERVACIÓN

De los argumentos ofrecidos por los auditados se observa que fue entregado el informe sobre la promoción e impulso de la participación de la comunidad en el cuidado de la salud en el año fiscal 2023.

Resultados Núm. 4 Observación Num.4. ACI.EA.006-24 SIN OBSERVACIÓN

De los argumentos ofrecidos por los auditados se observa que fue entregado el informe de medidas de seguridad tomadas para proteger la salud de la población en el año fiscal 2023.

Resultados Núm. 5 Observación Num.5. ACI.EA.006-24 SIN OBSERVACIÓN

De los argumentos ofrecidos por los auditados se observa que fueron entregados cuatro acuses de Declaración Patrimonial correspondientes al personal de la dirección auditada en el año fiscal 2023.

V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El resultado de las observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Tipo de Auditoría	Observaciones y Recomendaciones				Inicio de Responsabilidad
	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	
Desempeño y Actividades Complementarias	0	0	0	0	0

VI. CONCLUSIONES GENERALES

Con motivo de la Auditoría practicada a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio del Nayar de H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, referente a las funciones desarrolladas en la presentación del Informe de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/006/2024 con el oficio número DCDA/055/2024, con fecha de 16 de febrero del 2024 emitido y signado por el Maestro en Derecho Apolinar González Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar, Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, así como la correcta solventación de la observación emitida por esta autoridad de control interno. Lo anterior requerido para que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de

que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general a la Dirección de Desarrollo Social del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constar que derivado del análisis a la documentación presentada la mencionada dirección ha trabajado de manera apegada a los fundamentos y principios de la administración pública que permiten fortalecer la confianza por parte del servicio público hacia la sociedad.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente Informe Definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE DEL NAYAR “ACCIONES QUE TRANSFORMAN”

EN TEPIC, NAYARIT, A 29 DE MARZO DEL 2024



**M. E. D. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.**